

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

¿EN QUÉ QUEDAMOS?

Quedamos... en que el aumento de sueldo á los maestros tendrá lugar cuando haya en España el suficiente número de escuelas públicas y estas se hallen instaladas en locales que merezcan llamarse verdaderos templos de la educación.

Si el Sr. Jimeno pudiera disponer libremente de las arcas nacionales, seguramente que el problema quedaba resuelto en menos de un año; pero... no puede ser.

Las mil escuelas que en 1907 habían de crearse en las provincias favorecidas, por el orden alfabético, quedan reducidas á quinientas, y quién sabe si, al final de la jornada, nos quedaremos con las actuales si «cualquier día» surge una crisis y el gran ministro reformista deja para sucesor más afortunado la ejecución de sus proyectos.

Hace en falta muchas escuelas, y que los actuales locales, si no todos, el noventa por ciento, por lo menos, sean destinados á pudrideros mejor que á escuelas; mas con ser tan necesario todo ésto, no lo es menos el señalar al maestro un sueldo que le permita vivir según las necesidades de la vida lo exigen; y no vemos que pueda resolverse este importantísimo asunto sin un gran esfuerzo por parte del Sr. Jimeno para convencer á sus compañeros de gabinete de que las reformas de enseñanza primaria no pueden aplazarse más tiempo.

El Magisterio primario lleva muchos años sufriendo y esperando, en vano, su redención, y mientras siga siendo esclavo, no puede haber regeneración en España. Se le ha prometido mil veces el aumento de sueldo, se le hace vivir de ilusiones, y ahora se le dice que en cinco años, por lo menos, no puede abrirse la puerta rentadora que le de paso para entrar en el concierto de las demás clases sociales.

Y por si todo ésto no fuese bastante para matar de un solo golpe la más firme vocación de educador moderno, la prensa de gran circulación nos envía los acuerdos de un Consejo de Ministros, entre los cuales aparece el de que las mil escuelas que habían de crearse en 1907 queden reducidas á quinientas, de lo que podemos deducir que si, creando mil escuelas cada año, han de pasar cinco años hasta aumentar el sueldo á los maestros, creando solamente quinientas, nuestros haberes serán aumentados, lo más pronto, dentro de diez años, que equivale á decir que nunca se nos hará justicia.

* *

Escritas las anteriores líneas, leemos en los diarios de Madrid que en el Consejo del día 12 se acordó que pasase á un proyecto especial el plan para el aumento de escuelas, y que la cantidad aceptada para crear 500 escuelas se destine á otros servicios de Instrucción pública.

No sabemos si el acuerdo de los ministros favorecerá ó no los proyectos del señor Jimeno; pero es lo cierto que no sa-

bemos ya á qué carta quedarnos, ó si sería preferible no tomar ninguna.

Se trató de crear mil escuelas cada año, después se dijo que quinientas; y ahora se dice que el asunto será objeto de un proyecto especial. Veremos, por fin, si de tanto ruido, resulta algún... parto de los montes.

Vengan escuelas, muchas escuelas y en buenos locales para que los niños acudan alegres al santo templo de la educación; pero dénese también al maestro medios suficientes para que pueda ser alegre sacerdote de ese templo, sin que las privaciones, la falta de pan y abrigo para sus hijos, le roben vocación y aptitudes para el acertado cultivo de las tiernas plantas infantiles puestas á su cuidado.

Con verdadero interés esperamos que las Cortes traten las cuestiones de enseñanza primaria; pues si contra lo que generalmente ocurre, los representantes de la nación las consideran inaplazables y las estudian con la alteza de miras que el Sr. Jimeno manifiesta en sus discursos y en particulares conversaciones, seguros podemos estar de que el ministro de Hacienda orillará ciertos reparos y las atenciones de la primera enseñanza aumentarán en los presupuestos nacionales en la proporción correspondiente á las necesidades escolares si España ha de avanzar rápidamente por el camino del progreso.

Mientras tanto, seguiremos, pluma en ristre, en defensa de legítimos derechos, y terminamos por hoy preguntando: ¿En qué quedamos?

LEANDRO.

VICTORIA!

Hace seis años que batallamos en la prensa profesional por la reglamentación de las clases de adultos.

Desde que se instituyeron en virtud del Reglamento de 6 de Julio de 1900.

Vimos enseguida los inconvenientes que habíamos de encontrar.

Los palpamos inmediatamente encontrándolos quizá mayores de los que habíamos supuesto.

Alcaldes celosos por reventar al maestro, exigían que tuviera todos los que quisieran asistir y sin pagar nada.

¡Bien se les da ahora con la badila en los nudillos!

Movidos por todo eso, elevamos hace un año una instancia, en nombre de varios compañeros distinguidos, solicitando esa Reglamentación,

Y no hace todavía un año que se desestimó nuestra solicitud, ordenando no obstante se tuviera en cuenta este expediente «á los efectos que proceda, cuando se haga en la enseñanza una reforma general.»

Estos son los términos en que está concebida la comunicación de la Subsecretaría, fecha 14 de Noviembre de 1905.

Acaba ahora de darse el Real decreto de 4 de Octubre reglamentando la enseñanza de adultos.

¿Se ha atendido á nuestra instancia?

No lo sabemos.

Pero á juzgar por la lectura de ese Decreto, cualquiera diría que sí.

Pedíamos nosotros que duraran hora y media esas clases, y se determina sean dos, pero dedicando media hora á conferencias, lo cual es lo mismo.

Queríamos que se limitara el número, y en efecto, se limita, más si se quiere, que nosotros pedíamos.

Decíamos había suficiente con cuatro meses, y señalan cinco, pero rebajando una hora de la clase diurna de la tarde.

Nctábamos la conveniencia de exigir una cuota para retribuciones, ó para el material, y si miramos bien, observaremos que se exige más todavía.

En efecto, se permite solamente usar el material fijo de las escuelas diurnas, y que ellos se compren los libros que necesiten, y además, que pague el Ayuntamiento, ó los alumnos pudientes, esos dos reales que nosotros queríamos, para ayuda de la luz y calefacción.

Suplicábamos se mirara por el orden, (esto hace quince días lo repetíamos) y se nos autoriza para requerir el auxilio de la autoridad, y que sus agentes expulsen del local, en donde han de estar constantemente, á los que lo perturban.

¿No podemos cantar victoria?

¿No podemos decir, con harta razón, que se nos ha atendido en nuestras peticiones?

Sí por cierto.

Por ello enviamos nuestra cordial, sentida y

completa enhorabuena al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, que ha demostrado se fija en lo que le pide razonadamente el Magisterio.

Porque lo que nosotros pedíamos era el común sentir de todo él.

Con esta disposición van ya tres, en pocos días, que merecen el aplauso de todos.

Son las otras, la referente á la provisión de las Secretarías de Juntas provinciales, y que se expidan por razón del censo.

Siga así el Sr. Jimeno y uniremos su nombre á la lista de los bienhechores de la enseñanza y de sus encargados.

Mientras tanto cantamos: ¡victoria, sí, victoria grande hemos conseguido con el Decreto de 4 de Octubre!

FÉLIX SARRABLO.

Páginas pedagógicas.

Pizarras, cartelones y... ¡sillas para visitas!...

Las pizarras.—Así llamamos á las *propias* y á los encerados que las sustituyen. Estos peregrinos *encerados* son negros... ¿Por qué? Porque la pizarra es *casi* negra, y porque se va á escribir con yeso ó *pinte* blanco. ¡Buenas razones!

La pizarra no es negra, es de un color gris muy agraciado; el *pinte* ó *clarión* se destaca muy bien en el gris y en otros medios colores.

Los encerados deben ser de color gris (sépanlo de una vez las casas constructoras); si se quiere otro color, cualquiera es preferible al negro (menos el exclusivamente claro), si es blanco el yeso.

Hay colores que tienen las preferencias de la pedagogía; son el verde-bronce y el azul-plomizo ú otros análogos.

Otros enseres.—De papeles, plumas, cartelones, abacos, libros, etc., no nos ocupamos ahora, porque hablaremos de estas cosas en los procedimientos especiales para la enseñanza de la lectura y escritura.

Dicen los *libros* que en la escuela haya *media docena* de sillas para *recibir visitas*. Esto no lo entendemos.

En la escuela, si hay sillas (como sucede en la de niños) sirven para otra cosa.

Las visitas estorban; los *papás* y *mamás* se contentan con ser recibidos de pié... cerca de la entrada y brevemente.

Si se presenta una visita de autoridades, sin previo aviso, que *vea* y *sufra* la consecuencia de su olvido.

Si la visita fuese del Inspector ú otro Jefe superior, désele el sillón del maestro.

Para las visitas *avisadas* (y que no sean muchas), exámenes ú otros actos, el maestro prepare dignamente la escuela.

Del sillón y mesa del maestro explicamos; el maestro (ó maestra) procura siempre no desafinar en el concierto educativo.

Y ya que de *carteles* nada hablamos, *sacaremos á luz los cartelones*.

La verdad es que los hay muy graciosos: de entrada, de salida, de higiene y moral *teóricas*, de permisos, de advertencias, de lo que *toca hacer, etc., etc.* Otros hay muy lacónicos: *Orden, aplicación, urbanidad, compostura, etcétera, etcétera.* (Aquí D. Quijote ante el retablo de figurillas.)

Pero, entre todos los *cartelones*, el que más suspende, admira y conmueve es aquel célebre que se refiere á los inocentes pajarillos, los de la melíflua *armonía* y arpadas *lenguas*... ¡Qué dirían ellos, si los leyeran con rítmico canto!

MELCHOR GARCÍA SÁNCHEZ.

(De *El Profesorado*.)

VENTAJAS QUE PROPORCIONA LA ASOCIACIÓN

Dícesme, amigo Aníbal, que diga algo de los beneficios que proporciona la Asociación: Voy á complacerte, aunque no lo dudes, no sentará bien á todos, el que se hable de momias galvanizadas, que el amigo Crespo, haciendo de Cristo, ha resucitado, dichoso él; con fuerza pectórica suficiente á contrarrestar todo lo que á ello se oponga; pues dice, y muy bien dicho, que con uno solo que quede con él, yo así lo entiendo, seguirá viviendo la Asociación.

Caracteres como el de Crespo hacen falta en el Magisterio para conseguir la unión, siquiera no sea más que por lo que proporciona.

¿Pero qué es lo que proporciona? Me explicaré aunque sea incorrectamente, por la poca costumbre que tengo de hacerlo para el público ilustrado.

Con una Asociación bien disciplinada, amigo carísimo, podemos conseguir cuanto necesita el Magisterio público de primera enseñanza: *dignificación, emancipación, elevación y la conside-*

ración que se merece el primer magistrado de la Nación como decía nuestro paisano D. Manuel Ruiz Zorrilla, de grata memoria para los maestros.

El maestro debe ser el espejo donde se miren los demás; mas para conseguir esto, preciso es que los gobiernos den á esta respetabilísima clase toda la autoridad que necesita para hacerse respetar, toda la consideración que le es necesaria para obrar sin el aditamento caciquil; ser independiente de ese microbio patógeno, que lo mismo vive en los alcázares que en los más modestos tugurios.

¿Quieres más? Pues allá va una muestra. «En el *Suplemento á la Escuela Moderna* del 20 del corriente leo:—Por defender á un compañero asociado, el presidente de la Asociación del partido del Ferrol fué procesado y dejado en libertad provisional bajo fianza. Inmediatamente pusieron en juego sus influencias la Nacional y varias parciales, y el triunfo de la justicia ha coronado los anhelos de la Asociación. Don Luciano Sevane y Sevane, maestro de Graña y presidente de la Asociación parcial del Ferrol ha sido absuelto.»

¿Qué te parece, carísimo Anníbal? Huelgan los comentarios... Con esto podrán animarse los débiles, y es á la vez una buena lección para los excépticos.

UN ARÉVACO.

Arcobriga—X—CMVI.

BIBLIOGRAFÍA

Páginas selectas, por D. Manuel Ibaoz.

Con expresiva y cariñosa dedicatoria hemos recibido este libro de nuestro antiguo compañero y amigo Sr. Ibaoz, agradeciendo su fina atención.

Y aunque no nos lo insinúa, es tanto lo que nos ha gustado su lectura, que no podemos prescindir del deseo de darlo á conocer á los compañeros que de él no tengan noticia.

Muchos libros hay ya de esta clase, coleccionados por distinguidos maestros, que llenan más ó menos las exigencias naturales que apetecemos.

Pero lo confesamos; ninguno nos parece que está seleccionado con tanto esmero como el que tenemos á la vista.

Podríamos salir del paso, del aprieto en que voluntariamente nos hemos metido, con copiar el bien escrito prólogo de esta obrita, que indica bien su objeto.

Dice en él que el arte de la lectura es exce-

lente medio de crítica y ejercicio indispensable para todos los que se relacionan con el público por medio de la palabra hablada.

Que representa en las escuelas una gran dificultad la acertada elección de libros de texto, para con la lectura *expresiva y comentada* enseñar las asignaturas de carácter obligatorio; que deben estar correctamente escritos y al alcance de la inteligencia de los niños; que desempeñan papel muy importante en esta lectura los hechos con varias composiciones literarias, etc., etc., todo lo cual lleva al autor á tratar de corregir las deficiencias apuntadas, para lo que ha escogido, entre los mejores trabajos literarios contemporáneos, los que se acomodan mejor á las aptitudes y gustos de la niñez, dando preferencia á los cuentos y apólogos, y alternando la lectura de los prosistas con la de los poetas.

Y á fe que ha conseguido su objeto nuestro digno amigo Sr. Ibaoz, Inspector de primera enseñanza, hace algunos años, de la provincia de Gerona, pero que antes ha sido profesor de Normales, después de haber pasado por las escuelas, en que fué ventajosamente conocido, sobre todo por su afán para hacer que sus discípulos leyeran bien y comprendieran prácticamente las ciencias exactas.

Nos han llamado sobre todo la atención, entre otras bellísimas composiciones, «El espejo de Matsuyama», cuento japonés, de Valera; «Los guantes», de Ramos Carrión; «El Vesubio», de Alarcón; «El mal humor», de Guerola; las «Fábulas en prosa», de Fernández Bremón; «El pequeño escribiente Florentino», de Amicis; «La lima de los deseos», de Pereda y «La Palma», de Fernández Flórez.

Y entre las poesías, «Amor», del malogrado maestro Gabriel y Galán; «Reflesiones», de Guerrero; «Las flores para la Virgen», de Trueba, el poeta popular; «El médico cazador», de Vital Aza, etc., etc.

No decimos por esto que sean, las mejores, pues al lado de estas producciones campean gallardamente otras de Echegaray, Balmes, Selgas, Samartini, Benot, Maceira, Nougés, Pérez Nieva, Cano, Campoamor, Castro, Morera, Balart, Núñez de Arce, Peza, y otros varios autores conocidísimos.

Al pie de cada composición hay una pequeña Biografía del respectivo autor, que puede dar al maestro materia para hablar á los niños de los conocimientos que atesoraron, episodios sobre su vida y obras, etc., estimulándoles á ser aplicados, para llegar á distinguirse en las letras ó en las ciencias y las artes, como ellos lograron distinguirse por su talento y afición al trabajo.

Esmeradamente impreso y encuadernado en Barcelona este libro, que consta de 261 páginas, se vende en las principales librerías á 12'50 pesetas la docena y 1'25 el ejemplar.

Invitamos á nuestros lectores á que hojeen

este precioso texto, en la seguridad de que lo adoptarán para la lectura en la sección superior de sus escuelas, de lo que no cremos tengan que arrepentirse, sino congratularse.

FÉLIX SARRABLO.

Alcañiz y Octubre de 1906.

Asociación de maestros

La Junta directiva ha acordado hacer presente á todos los asociados, que, los que quieran adherirse al Proyecto de socorros mútuos aprobado por la Nacional, se dirijan á esta Presidencia por medio de tarjeta postal, con el objeto de dar cuenta en su día á la Nacional de los adheridos.

Berlanga 26 de Octubre de 1906.—El Presidente, *Angel G. Crespo*.

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

Provincia de Málaga.

Escuelas de niños.—Archez, Iznate, Viñuela y Cañete la Real, con 622, y Junquera, con 500 pesetas.

Escuelas de niñas.—Borge, Iznate y Villanueva de Cancha, con 625; Cortijillos, con 550.

Provincia de León.

Elementales de niños.—Brazuelo, Santiago Millas, Castrofuerte, Matadeón de los Oteros, Vega de Valcarlos y Oencia, con 625 pesetas.

Elementales de niñas.—Lucillo, con 625; San Román de la Vega, con 625 y 70 por retribuciones; Zotes del Páramo, con 625 y 50; Ferral, de San Andrés del Rabanedo, Vegas del Condado, Joarilla, Matadeón de los Noteros, Peranzanes, Herrerías (Vega de Valcarlos), La Faba y Borrenes, con 625 pesetas.

Elemental mixta.—Mataluenga, Ayuntamiento de las Omañas, con 625.

Incompletas mixtas.—Miñambres, Ayuntamiento de Villamontán y Carucedo, con 550; Antoñán del Valle, Ayuntamiento de Benavides; Boisán, Lucillo; Filiel, La Veguellina; Quintana del Castillo, Tabladillo, de Santa Coloma de Somoza, Villagatón, Los Barrios de Nistoso, de Villagatón; San Pedro de Bercianos, Santibáñez de la Isla, de Santa María de la Isla; Villaestrigo, de Zotes del Páramo; Azadón, de Cimanos del Tejar, Valsemana, de Cuadros; Vitoria de la Jurisdicción, de Onzonilla; Rioseco de Tapia, Poblatura de Bernesga, de Sariegos; Villavente, de Valdefresno; Villafeliz de la Sobarriba, Fogedo, de Villadangos; Vega de los Árboles, de Villasariego; Los Barrios de Luna, Torre de Babia, de Cabrillanes, Peñalba de Cilleros, Santiago del Molinillo, de Las Omañas; Salentinos, de Palacios del Sil; Trascastro de Luna, de Riello; La Utrera, de Valdesamario, Vegarrienza, Villar de Omaña, de Vegarrienza. Villaverde de Omaña, Los Rabanales, de Villablino; Sotillo de

Cabrera, de Benuza; Saceda, de Costrillo de Cabrera; Marrubio, San Pedro Castañero, de Castropodame, Almazcara, de Congosto; Quintanilla y Ambasaguas, de Encinedo; Campañana, de Carucedo; San Justo de Cabanillas, de Noceda; Escaro, de Riaño; Sotillos y Olleiros, de Cistierna; Reyero, Balbuena, de Salamón; Lodares, de Vegamián; Remolina, de Crémenes; San Pedro de Valderaduey, de Cea; Corcos, de Cebanico; San Pedro de Dueñas, de Calleguillos; Santa Cristina de Valmadrigo, Banecidas, de Villamizar; Villazanzo, Quintanilla de los Oteros, de Pajares de los Oteros; San Millán de los Caballeros, Santas Martas, Reliegos, de Santas Martas; Alcuetas, de Villahraz; Fáfillas, Benamariel de Villacé; Palaquinos, de Villanueva de las Manzanas; La Vecilla, Cármenes, Rodillazo, de Cármenes; La Ercina, Los Barrios de Gordón, de La Pola de Gordón; Viadangos, de Rodiezmo, Millaró, Gallegos, de Santa Coloma de Curueño; Villaverde de la Cuerna, de Valdelugueros; La Braña, de Valdeteja; Valporquero de Vegacervera, Coladilla, de Vegacervera; Corrales, de Barjas; Suárbol, de Candín, Tejeira y Porcanzas, de Paradaseca; Villar de Acero, Villadecanes, Sorribas, de Villadecanes; Guimara, de Peranzanes, San Martín de Cueva, de Joara, con 500 pesetas retribuciones y demás emolumentos.

(Boletín del 8 de Octubre.)

Provincia de Toledo.

De niñas.—Manzaneque, Cabezamesada y Montearagón, con 525 pesetas; Otero y Montesclaros, mixtas, con 625; Cazalegas, con 550, y Albarreal de Tajo, Navalmorealejo, Layos, Villarejo de Montalbán y Torrecilla, con 500.

(Boletín del 4 de Octubre.)

Provincia de Navarra.

De niños.—Reire, Gallipienzo, Sada, San Adrián, Albarzuza, Olazagutia, Urdiain, Cascante (auxiliaria), Corella, Olite, con 625 pesetas; Villafranca, Mendavia, con 500.

De niñas.—Zubieta, Larráinzar, de Patronato, Melida, Albarzuza, Corella (auxiliaria), con 625; Lezaun, Artazu, Mendavia (auxiliaria), Villafranca, Valtierra, con 500.

De ambos sexos.—Luquín, Lanz, Orbaiceta, Torres, con 625; Erroz Izurdiaga, Arizu, Igúzquiza, Villanueva de Yerri, Murieta, Esparza, con 500; Irañeta, Vidaurre, con 450; Inza, Leache, Arre, Salinas de galar, Lapoblación, Arraiza, Belzunce, con 400; Izal, Elorz, Zudaire, Vitoria, Villaveta, Ecay Zuazu, Tabar, Guelbenzu, Egozcue, Artozqui, Yabar, con 350; Napal, Aribes, Ciriza, Cizur menor, Ayechu, Aizpún, Rípodas, Guetadar, Echarren de Araquil, Cía, Larumbe, Larrión, Benegorri, Echagüe, Uztegui, Maquirriain, Artazcoz, Azanza, con 300.

Provincia de Oviedo.

Elementales de niños con 625 pesetas.—Cabañaquinta y Felechosa, en Aller; Illano, capital de Ayuntamiento; Pesoz, capital de idem; San Martín de Oscos, capital de idem; Viabaño, en Parres; Cué, en Llanes; Barcia, en Valdés; Almuña, en idem; Tiñana, Siero; Logrezana, en Carreño; Carbainos, en Gijón; Camuño, en Salas.

Elementales mixtas con 625.—Agüeras, en Quirós; Villardeveyo, en Llanera; Viella, en Siero; Somado, en Pravia; Trasona, en Corvera; Cordovero, en Salas; San Esteban de Leces, en Ribadesella.

Elementales de niñas con 625.—Felechosa, en Aller; Lorio, en Laviana; Malleza, en Salas, San Esteban de Leces, en Ribadesella.

Incompletas de niñas con 500.—Lugo, en Llanera; La Carrera, en Siero; San Martín de Gurullés, en Grado; Fresnedo, en Cabranes; Endriga, en Somiedo; San Esteban, capital del concejo de Morcín.

Incompletas mixtas con 500.—Vega, en Aller; Pola del Pino, en idem; Tarna en caso; San Antolín del Carralón, en Langreo; Rebollada, en Laviana; San Mamés, en San Martín del Rey; Herías, en Lena; Grandiella y San Adriano, en Riosa; Castrillón, en Boal; Candaosa-Anides, en Castropol; Campos, en Tapia; Bres, en Taramundi; Lomes-Argancinas, Colón Villagrufe y Lago, en Allende; Castiello y Genestaza, en Tineo; Zardón, Narcandi y Caño Tormín, en Cangas de Onís; Sobrefoz y Táranes, en Ponga; Santa Eulalia, en Morcín; Bendones y San Pedro de Nora, en Ovieda; Linares, en Proaza; Lucas, en Colunga; Rozadas, Rales, San Pedro de Ambás y La Magdalena, en Villaviciosa; Asiego y Bulmes, en Cabrales; Barro y Rionsena, en Llanes; Sexmo, en Valdés; Villalear y Onón, en Cangas de Tineo; Taladrid-Sisterna, en Ibias; La Paranza, en Siero; Ambás, en Carreño; Santurio y Fontaciera, en Gijón; Rubiano, en Grado; San Esteban, en Muros; Bocines, San Jorge de Heras y San Juan de Nieva-Laviana, en Gozón; Sorribas, Espinredo y Omedal-Sellón, en Piloña; Llanoso, en Miranda; Brañasibil, en Salas.

Incompletas mixtas con 500.—Nembro, en Gozón; Candanal, en Villaviciosa; San Roque del Prado, en Cabrales.

(Boletín del 8 de Octubre.)

Provincia de Salamanca.

De niños.—Cabeza de Framontanos, Frágama, Agallas, Guadramiro, Santiz, Barruecopardo, Monsagro, Villar de Gallimazo, Florida de Liébana, con 625 pesetas y demás emolumentos legales.

De niñas.—Palacios del Arzobispo, Olmedo, Anaya de Alba, Cabeza del Caballo, Villar de la Yegua, Aldea del Obispo, Navamorales, Yecla, Bóveda del Río Almar, Espeja, Endrinal y Herguijuela de la Sierra, con 625.

Mixtas.—Mata de Ledesma, con 625; Saldeana, Navales y Terradillos, con 606; Pajares, Pelilla, Pizarral, Hoya, Chagareía Medianero, Cordovilla y Peñarandilla, con 550; Genea, Villarejo, Barceo, Fuentes de Masueco, Bastida, Cespadosa de Agadones, Herguijuela de Ciudad-Rodrigo, Segayuela, Cabezuela de Salvatierra, Vallejera, Tornadizo, Navagallega, Palomares de Béjar, La Sierpe, Galleguillos, Atalaya, Serradilla del Llano, Cojos de Robliza, Vega de Tirados, Diosleguarde, Robledo Hermoso, Garcirrey, Efeme, Peñalvo y Porqueriza, con 500 y emolumentos legales.

(Boletín del 5 de Octubre.)

Provincia de Pontevedra.

De niños.—Cela, Campañó y Marcón, con 625 pesetas.
De niñas.—Forcarey y Gesta, con 625.

Mixtas con gratificación por la enseñanza de adultos para proveer en maestros.—Duijame, Petar, Chapela, Graña, Bugarín y Trasmañó, con 625.

Mixtas para proveer en maestras.—Forzanes, Merza, Ramio, Leiro, Parada, Presqueira, Sello, Cabeiro y Loureza, con 625.

Mixtas para proveer en maestra ó maestro.—Barcala, Roma, Oubiña, Amil, Luneda, Quintillán, Dorsión, Rivarteme San Cipriano, Canicouba, Trapielas y Paredes, con 500.

(Boletín del 4 de Octubre.)

Sección de Noticias.

CONVOCATORIA.—Presentido el asentimiento del Sr. Maestro de primera enseñanza de la escuela pública de Camparañón, para celebrar una reunión en la sala de clases de aquella, me tomo la libertad de citar para las diez de la mañana del día 2 del próximo Noviembre á los señores maestros de Los Rábanos, Luvia, Los Llamosos, Quintana Redonda, Izana, Las Cuevas y Villabuena, pudiendo concurrir también los de Tardelcuende, Las Fragnas y Villacierros de Arriba y de Abajo, si tuvieran á bien, á fin de tratar de asuntos de actualidad y de asociación relativos á la clase.

Navalcaballo 27 de Octubre de 1906.—El Maestro, *Benito Vinuesa Roperó.*

Han sido nombrados Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Valencia y Teruel respectivamente D. Ricardo Tena y D. Emilio Monserrat.

El día 2 del próximo Noviembre se hará efectivo el importe de los libramientos correspondientes á la mensualidad actual. Desde ese día quedará abierto el pago de la referida mensualidad y del material del segundo semestre de adultos para los señores maestros que cobren en la capital y el día 3 para los que cobren en las pagadurías.

Ha cesado en el cargo de delegado regio de primera enseñanza de Madrid D. Joaquín Ruiz Jiménez, habiendo sido nombrado para sustituirle D. Conrado Solsona, senador del reino.

Por el Ministro de Instrucción pública se han concedido axámenes extraordinarios en el próximo mes de Noviembre á los estudiantes á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar su carrera.

También se ha publicado otra disposición ampliando el plazo de matrícula oficial sin derechos extraordinarios hasta el 31 del corriente mes.

Seguimos recibiendo multitud de consultas sobre el Real decreto de adultos de 4 del ac-

tual. Nosotros creemos que los señores maestros deben formar los presupuestos como en años anteriores mientras no reciban orden en contrario ó no se publiquen las aclaraciones necesarias para la implantación de dicho decreto.

Han sido nombrados maestros en propiedad: doña Antonia Dolores Mungüesa, de Sotillos de Caracena; D. Luis López y López, de Ayllonciello, y D. Alfredo B. Ruiz, de Valdelagua.

Por el señor Rector han sido nombrados maestros interinos: doña Catalina Pérez, de Pinilla del Olmo; D. Leonides Carro, de Navapalos, y D. Gregorio García, de Campos.

El Ministro de Instrucción pública ha dado la orden de que se extiendan los títulos administrativos que se soliciten, originados por el aumento de población, sin esperar á que se termine el arreglo escolar de España.

Ha sido anunciada á traslación la cátedra de caligrafía del Instituto de esta capital.

Damos nuestro más sentido pésame á doña Regina Herrero, maestra de Vildé, por el fallecimiento de su esposo D. Román Lagunas, maestro de Navapalos y deseamos resignación para la esposa y la gloria para el alma del finado.

Los Sres. D. Victoriano F. Ascarza y don Ezequiel Solana, propietarios del periódico *El Magisterio Español*, han constituido la *Sociedad Española de Pedagogía* con el objeto de fomentar los estudios pedagógicos en nuestra patria. Los que deseen inscribirse en esta Sociedad pueden manifestarlo por carta ó tarjeta postal dirigida al primero de los citados señores, que habita en la calle Reina, 8, Madrid. La inscripción es gratuita.

Nociones de Legislación escolar vigente en España, con el texto íntegro de la Constitución de la Monarquía de 30 de Junio de 1876, por D. Rufino Blanco y Sánchez, Regente de la escuela normal central de maestros.

Acaba de ponerse á la venta la cuarta edición de esta obra, que alcanza hasta el último Real decreto publicado por el Sr. Jimeno sobre enseñanza de adultos.

Se vende á 1,50 pesetas en las principales librerías de Madrid y de provincias.

Hemos recibido la Memoria anual de la Asociación Nacional del Magisterio primario correspondiente al año 1905-1906 y el primer número

del *Boletín* de la misma, que reparte gratis, no admite suscripciones de pago ni inserta anuncios. El *Boletín* lleva por título *Unión y Sinceridad*, y, por ahora, no publicará artículos doctrinales ni información ajena al interés de las Asociaciones de maestros, y no admitirá tampoco escritos de colaboración que no se refieran á la propaganda de la Asociación Nacional.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de un sello para la respuesta.

R. de M. Jodra de Cardos.—Se mandaron hojas el 22 y presupuestos el 23.

M. B. Valdeconcha.—Se hará como indica. Se mandan todos los números.

F. V. Marazovel.—Hice encargo y contesté su carta. Gracias.

M. G. Azcamellas.—Remitidos presupuestos.

L. G. Matalabreras.—Servido. Contestada su carta del 22.

J. C. C. Momblona.—Contestada su carta.

L. C. Morcuera.—Se hará como desea.

A. M. Quintanilla de Nuño Pedro.—Remitido décimo.

C. R. Losana.—Recibidos. Remitidos. No se sabe si en Noviembre ó Enero.

J. A. L. Bocigas.—Remitidos.

P. R. Monteagudo.—Hice encargo. Lo que falte se lo mandaré en breve.

M. J. Esteras de Soria.—Presentado expediente.

F. D. Oteruelos.—Quedó hecho su encargo.

H. V. Cervón.—Se hará como desea.

J. G. San Leonardo.—Hice tu encargo y contesté tu carta.

F. M. Villanueva de Gormaz.—Remitidos. No se sabe. Ventrán aclaraciones.

F. del R. Camporredondo. Mandados expedientes el 25.

B. M. Centenera del Campo.—Mandado expediente el 25 y contestada su carta.

G. R. Quintanas de Gormaz.—Complacida.

M. T. Izana.—Se mandó licencia.

J. L. Fuentelmonje.—Servida.

C. P. Pinilla del Olmo.—Cambiada dirección. Remitido extracto de cuenta.

E. F. Fresno de Caracena.—Se le escribió.

F. M. Noviercas.—Remitido encargo el mismo día que se recibió su carta.

J. B. San Andrés de San Pedro.—Habré recibido encargos. El reloj estará arreglado para el día 30. Es mejor, saldarla.

M. C. Almaluez.—Contestada su carta.

J. T. S. Avenales.—Remitido número que pide.

C. M. Valdemoro.—Recibidas. Remitidos.

C. I. Osonilla.—Se refería á Ocenilla. No se han mandado y se mandaré con Octubre.

S. M. Velilla de los Ajos.—Recibido.

S. G. Novallas.—No me quedaba duda que tenía que ser como tú dices y yo supuse.

A. H. Añavieja.—No hay tiempo limitado. No sabemos.

M. G. Alcoba de la Torre.—Remitidos. Creo que no.

M. R. Burgo de Osma.—Remitidos.

M. S. Rebollosa de Escuderos.—Contestada su carta del 26 y remitidos encargos.

M. O. Radona.—Hice su encargo.

G. B. Cobertelada.—Recibido. Quedó hecho encargo.

M. L. de M. Bordejé.—Remitidos.

F. S. Peralejo.—Remitidos encargos.

M. A. Buimanco.—Se hace como desea.

G. R. Quintanas de Gormaz.—Contestada su carta.

J. A. Puebla de Eca.—Remitidos expedientes el 27 á Badajoz, Sevilla, Ciudad Real y Orense.

J. A. L. Bocigas.—Remitidos expedientes á su destino el 20.

C. G. Olvega; M. A. Buimanco.—Se les escribió el 20.
S. B. Matasejún.—Remitidos.

V. M. Santibáñez de la Sierra.—Presentado expediente.
R. de M. Jodra de Cardos.—Remitidas.

B. de M. Valtueña.—Id. Hice su edcargó.

T. R. Fuentelsaz; E. N. Torlengua; V. G. Ines; M. S. Tajueco.—Contestadas sus cartas.

C. L. Rello.—Remitido título.

V. G. Castillejo de Robledo.—Remitido encargo.

M. F. M. Sauquillo de Paredes.—Recibidas. Muchas gracias.

C. M. Conquezuela.—Remitidos.

J. G. Zaragoza.—Se hará como desea. Cambiada dirección.

El Narrador infantil.

CUENTOS MORALES PARA NIÑOS

POR

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

Cartilla del ciudadano.

Contiene rudimentos de Derecho ó Educación cívica.

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS
POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y
APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez.

Se vende en las librerías de Soria.

“FLORES POÉTICAS,”

Trozos escogidos de versos,
escritos por distinguidos poetas contemporáneos,
y coleccionados, para servir de ejercicios de
lectura en las escuelas primarias, por

Juan S. de la Orden.

Véndese este librito, al precio de 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena, en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, y en breve se pondrá á la venta en las demás librerías.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartoné y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º.	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartoné, id. id.....	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

Soria: Tip. de Fermín Jodra.

SANTA TERESA

LIBRERÍA DE MIGUEL VIÑALS Y ROIG
SUCESOR DE FERMÍN JODRA

COLLADO, 30, SORIA

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios etc., etc., á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranejos.